



Publicado el extracto de la convocatoria en el BOE

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca ayudas a las asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional por 500.000 euros

- Estas subvenciones están destinadas a actividades para promover la incorporación de las mujeres a la actividad económica, especialmente de carácter agrario
- Las entidades interesadas podrán presentar sus solicitudes desde mañana, 1 de julio, hasta el día 28

30 de junio de 2026. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha [publicado hoy en el Boletín Oficial de Estado \(BOE\)](#) el extracto de la convocatoria para la concesión directa de subvenciones a las asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional por 500.000 euros.

Estas subvenciones están orientadas a la realización de actividades para promover la incorporación de las mujeres a la actividad económica, especialmente de carácter agrario y complementarias, para fomentar así su participación en el desarrollo socioeconómico del medio rural.

Podrán optar a estas ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, las entidades asociativas de mujeres del medio rural de ámbito nacional que estén inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, con al menos un año antes de la publicación de esta convocatoria.

Las asociaciones beneficiarias deben carecer de ánimo de lucro y realizar habitualmente proyectos específicos dirigidos a las mujeres rurales en al menos tres comunidades autónomas. Asimismo, los proyectos deberán impulsar el emprendimiento y favorecer la incorporación de las mujeres a la actividad económica en el medio rural. También deberán difundir las oportunidades que



ofrece la Política Agraria Común (PAC) para facilitar la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria, fomentar la titularidad compartida de las explotaciones y promover la participación de las mujeres en los órganos de gobernanza de las entidades agrarias, entre otras actuaciones.

Las solicitudes se podrán presentar desde mañana, 1 de julio, hasta el 28 de julio. El texto completo de la resolución se puede consultar en la [Base de Datos Nacional de Subvenciones](#).